



C I R C U L A R CSJBOC23-20

Fecha: 16 de marzo de 2023

PARA : JUECES 001, 005, 013, 014 Y 015 PENALES MUNICIPALES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE CARTAGENA

DE : CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

ASUNTO: **IMPLEMENTACIÓN DEL JUZGADO 019 PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA**

El Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA22-12028 de 2022 creó un Juzgado Penal Municipal con Función de Conocimiento de Cartagena, y por artículo 64 de la norma *ibidem* estableció que para la redistribución de los procesos se deben seguir las reglas establecidas para cada especialidad en el Acuerdo PCSJA20-11686 de 2020, esto, con el fin de buscar el equilibrio de las cargas laborales, el cual se entenderá *“cuando el promedio del inventario total de procesos de los despachos judiciales creados o transformados, sea igual al promedio del inventario total de procesos que tenían los despachos judiciales existentes en los respectivos distritos judiciales, con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2022”*.

Así, verificada la información estadística reportada en la plataforma SIERJU BI, con corte a diciembre 31 de 2022, y con el fin de determinar el número exacto de asuntos a redistribuir, se solicita a los Juzgados 001, 005 y 014 Penales Municipales, que son los de mayores inventarios, remitir un archivo con los procesos penales, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el literal 3, del Acuerdo PCSJA20-11686 de 2020, que son:

- a) Los procesos en los que no se haya iniciado la fase probatoria del juicio oral.
- b) Se remitirán el número de procesos hasta equilibrar las cargas laborales.

Se exceptúan de la anterior remisión, los procesos en los que se haya iniciado la fase probatoria del juicio oral y los procesos en los que le falte menos de un (1) año para prescripción de la acción penal”.

Para efectos de la redistribución, se informan los datos estadísticos reportados por los Jueces Penales Municipales con Función de Conocimiento de Cartagena:

Despacho	Nombre	Inventario Inicial con Trámite	Total ingresos	Ingresos efectivos - Despacho	Total egresos	Egresos efectivos - Despacho	Inventario final con trámite	Cifra de proceso a inventariar
Juzgado 001 Penal Municipal	YESENIA DEL CARMEN BONFANTE SEGURA	599	478	478	436	413	620	190
Juzgado 005	ALEXANDER	462	488	485	447	424	462	50

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.

Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co

Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena – Bolívar. Colombia

Circular No. 2

Penal Municipal	ELIECER SIERRA GUTIERREZ							
Juzgado 013 Penal Municipal	CARMEN LUCIA PERDOMO GENES	230	491	491	496	468	230	0
Juzgado 014 Penal Municipal	BEYSON RAMOS MERCADO	636	472	472	423	391	636	200
Juzgado 015 Penal Municipal Mixto	MARIA CECILIA TORRES SANCHEZ	417	506	503	453	400	417	0

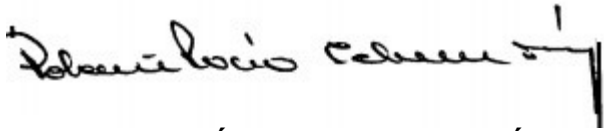
Lo anterior, con base en el inventario de procesos que los juzgados poseían al 31 de diciembre de 2022, dividido entre el número de juzgados que en adelante conocerán de este ($2365/6= 394$), y la necesidad de acercarse al equilibrio de cargas. El número de procesos a inventariar es una cifra algo superior a la calculada en borrador como número de procesos a enviar al nuevo juzgado, la cual será precisada con exactitud una vez se cuente con esta información.

El inventario se realizará en el archivo Excel adjunto a la presente circular, el que debe estar en estricto orden cronológico, **del más reciente al más antiguo, según la fecha de asignación del proceso**, y deberá contar con por lo menos los siguientes datos: número único de investigación completo, fecha de radicación, despacho de origen, clase de proceso, identificación de las partes, estado actual, **número de cuadernos y folios digitalizados**.

La relación requerida deberá allegarse al correo institucional del Consejo Seccional (consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co) a más tardar tres días posteriores al recibo de esta comunicación.

Cordialmente,

Circular No. 3



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P. IELG/KCS